



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00800

Mendoza, 30 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente N° 15598, por el cual se tramita la licitación pública N° 1012/2025 “Adquisición de vehículo destinado a la H. Cámara de Senadores”; y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución N° 567 de fecha 19/11/2025 la cual autoriza el llamado a Licitación Pública 1012/2025 “Adquisición de vehículo destinado a la H. Cámara de Senadores”, para el día 03 de diciembre del 2025, a las 10:00 hs., en los términos que especifiquen los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicos, autorizándose hasta la suma de pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000);


Que glosan constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza, y en página web de la Legislatura de Mendoza;

Que obra acta de apertura de propuestas, de la cual surge que se presentó un solo oferente: JC Lorenzo Inversora S.A.;

Que glosa documentación presentada por el oferente en el acto de apertura de propuestas;

Que glosa informe emitido por la Dirección de TIC, Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores, en el cual la conclusión técnica expresa: “Ambas ofertas son técnicamente admisibles y cumplen con los requisitos esenciales del pliego. la Oferta Trend Híbrida ofrece ventajas en seguridad, eficiencia energética y garantía extendida de batería, logrando un puntaje ligeramente superior. La Oferta Base SEL es más económica y cumple

Dr. PABLO A. PRIORE MOYANO
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores


Sen. Flavia Manoni
Vicepresidente Primera
A cargo de Presidencia H.C.S.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00800

Mendoza, 30 de diciembre de 2025

con los requisitos mínimos”;

Que glosa solicitud de mejora se oferta pedida por la Dirección de habilitación, compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores;

Que glosa mejora de oferta presentada por el oferente JC Lorenzo Inversora S.A.;

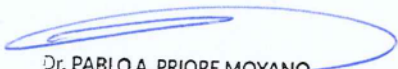
Que la Dirección de Habilidadación Compras y Suministros solicita a la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales informe acerca de la disponibilidad de la unidad Peugeot 408 Allure, dominio AC163BX, para avanzar en el procedimiento con la figura de “permuta”;


Que la En ID 56092 la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales informa acerca de un siniestro ocurrido en el vehículo de referencia, indicando intervención de la compañía de seguros que prestaba el servicio al momento del accidente: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., encontrándose la novedad en proceso administrativo de “destrucción total”;

Que obra documentación de la denuncia ante la aseguradora SANCOR, asignando el Siniestro N° 2003875884. Dicha Compañía, luego de las actuaciones inherentes al caso, notifica al Sr. Secretario Administrativo vía correo electrónico sobre la indemnización correspondiente, determinándose la misma en pesos catorce millones cuatrocientos mil (\$ 14.400.000);

Que obra acta de pre adjudicación de fecha 26/12/2025, en la cual, se sugiere adjudicar la presente contratación al oferente: JC Lorenzo Inversora S.A., CUIT N° 30-71585522-0, en su oferta alternativa de un automóvil Ford Territory Trend Híbrida, por la suma de pesos cincuenta y cuatro millones trescientos siete mil (\$54.307.000);

Que glosa convenio suscripto entre la Honorable Cámara de Senadores ; y JC Lorenzo Inversora S.A., por medio del cual se pacta la cesión por parte de la H. C. de Senadores a favor de La empresa JC Lorenzo Inversora S.A. de todos los derechos de crédito y cobro que le corresponden frente a Sancor Seguros, derivados de la indemnización por destrucción total del vehículo Peugeot 408 1.6


Dr. PABLO A. PRIORE MOYANO
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores


Sen. Flavia Manoni
Vicepresidente Primera
A cargo de Presidencia H.C.S.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00800


Mendoza, 30 de diciembre de 2025

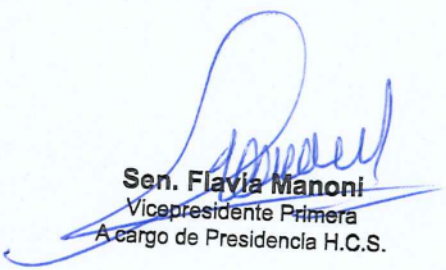
Allure, dominio AC163BX, conforme al siniestro N° 2003875884 , la cesión se realiza en virtud de que el vehículo siniestrado constituía la unidad a entregar como parte de pago en la licitación mencionada, y que, por el accidente sufrido, la forma de pago se transforma en el derecho a percibir la indemnización del seguro; Que obra dictamen legal emitido por Secretaría Legal y Técnica; Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 139, concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario; Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

**EL VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL H. SENADO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR la licitación pública N° 1012/2025 "Adquisición de vehículo destinado a la H. Cámara de Senadores", expediente N° 15598, al proveedor JC Lorenzo Inversora S.A., CUIT N° 30-71585522-0, en su oferta alternativa de un automóvil Ford Territory Trend Híbrida, por la suma de pesos cincuenta y cuatro millones trescientos siete mil (\$54.307.000) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros orden de compra correspondiente y por Dirección de Contaduría General emitir orden de pago y cheque respectivo.


Dr. PABLO A. PRIORE MOYANO
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores


Sen. Flavia Manoni
Vicepresidente Primera
A cargo de Presidencia H.C.S.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00800

Mendoza, 30 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 3: AUTORIZAR a la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros y a Dirección de Contaduría General de la H. Cámara de Senadores a realizar todos los actos administrativos útiles tendientes al cumplimiento del convenio suscripto en el expediente.

ARTÍCULO 4: REINTEGRAR a los adjudicatarios la garantía de oferta y constituir en base al artículo 24 del pliego de bases y condiciones generales las correspondientes garantías de adjudicación.

ARTÍCULO 5: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente conforme a lo adjudicado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 6: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Dr. PABLO A. PRIORE MOYANO
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores


Sen. Flavia Manoni
Vicepresidente Primera
A cargo de Presidencia H.C.S.